

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SONORA CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN/HOJA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANT, No. 26/A7-0014/03/24

FOLIO No.

26/2024-00001

VALIDO HASTA: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024

"Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES SI SE DETECTA LE PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA S DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORA DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DETPLAÇAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: DR. JUAN MANUEL VARGAS LÓPEZ PUESTO: EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES "CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI. 32, 33, 34, 35 Y 31 DELIREGIAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, E SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JUA MANUEL VARGAS LÓPEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.* En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Si constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Si supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 07 DE MARZO DE 2024	•	
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se expide el presente Certificado Fitosanitario de Importación, ahora Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales descritos a continuación	Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 14 fracci	ción XIV y 113 párrafo 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal
Importación, ahora Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestale descritos a continuación Definitiva Temporal De los productos o subproductos forestales Maderables No Maderables	Sustentable, 181, 182, 183 y 184 del Reglamento de la Ley	General de Desarrollo Forestal Sustentable, 35 fracción X inciso D del
descritos a continuación ☑ De fos productos o subproductos forestales ☑ Maderables ☑ No Maderables No Madera	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y	Recursos Naturales, se expide el presente Certificado Fitosanitario de
Mombre o Razón Social: MADERAS CAMINO A CANANEA S.A. DE C.V.	Importación, ahora Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la	a importación de materias primas, productos y subproductos forestales
Nombre o Razón Social: MADERAS CAMINO A CANANEA S.A. DE C.V. Reg. Fed. de Caus: MCC0109054L0 Domicilio: CALLE JESUS GARCIA 503 BODEGA 4, COL. LOS ALAMOS C.P. 84085 Localidad: NOGALES Descripción del producto a importar: MADERA ASERRADA USADA Pino, Pinus sylvestris Fracción arancelaria: 4407.11.99 Aduana de entrada: NOGALES, SON. Destino dentro del país: CABORCA, HERMOSILLO Y NAVOJOA, SONORA País de origen: CANADÁ, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Aduana de salida (solo para importaciones temporales): RECULISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA ZOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES PORESTALES SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERA ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA SE DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORA DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORA DESPUÉS DE JUDITADEN TARA ENTORICO CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORA DESPUÉS DE JUDITADES PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORA DESPUÉS DE JUDITADES PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORA DESPUÉS DE JUDITADES PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORA DESPUÉS DE JUDITADES PARA EL LA PROTECCIÓN DE MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORA DESPUÉS DE JUDITADES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. FILMA: AUTORIZACIÓN FILMA: JUDITADA MENDAL VARGAS LÓPEZ PUESTO: EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES. EN LA JERGAL POR DESTINA DEL VERTICA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE	descritos a continuación	
Reg. Fed. de Caus: MCC0109054L0 Domicilio: CALLE JESUS GARCIA 503 BODEGA 4, COL. LOS ALAMOS C.P. 84085 C.P. 84085 Descripción del producto a importar: MADERA ASERRADA USADA Pino, Pinus sylvestris Fracción arancelaria: 4407.11.99 Aduana de entrada: NOGALES, SON. Destino dentro del país: CABORCA, HERMOSILLO Y NAVOJOA, SONORA País de origen: CANADÁ, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA ¿OMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. SI SE DETECTA L PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALES SE TOMARA UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERA ENVIARLA A LA SECRETARIA PARA S DURANOSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORA DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DETENGAS. PUESTO: EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES. EUTONIZACIÓN FIRMA: AUTORIZACIÓN FIRMA: AUTORIZACIÓN FIRMA: AUTORIZACIÓN FIRMA DEL VARGAS LÓPEZ PUESTO: EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES. AUTORIZACIÓN FIRMA: AUTORIZACIÓN FIRMA: AUTORIZACIÓN FIRMA DEL VERTICACIÓN SARÍALIA E PORTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES. EL PRODUCTO DE LA SERMANTEN EL ESTADO DE SONORA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JUA MANUEL VARGAS LÓPEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES. EL PRODUCTO DE LA SECRATARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. EL PRODUCTO DE LA SECRATARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. EL PRODUCTO DE LA SECRATARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. EL PRODUCTO DE LA SECRATARIA DE MEDIO AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES. FILEMA: Y teniendo a la vista los productos arriba descritos. S SUPPLIANO DE MEDICACIÓN CON TENTRO DE M	X Definitiva Temporal De los productos o subprodu	uctos forestales X Maderables No Maderables
Domicilio: CALLE JESUS GARCIA 503 BODEGA 4, COL. LOS ALAMOS C.P. 84085 Localidad: NOGALES Estado: SONORA Descripción del producto a importar: MADERA ASERRADA USADA Pino, Pinus sylvestris Fracción arancelaria: 4407.11.99 Aduana de entrada: NOGALES, SON. Destino dentro del país: CABORCA, HERMOSILLO Y NAVOJOA, SONORA País de origen: CANADÁ, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA OMA DE MUSESTRAS (SOLO DE CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. SI SE DETECTA LA DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSION DE PLAGAS. BURGNOSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORA DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSION DE PLAGAS. BUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: DR. JUAN MANUEL VARGAS LÓPEZ PUESTO: EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES: EN LA QUITORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: DR. JUAN MANUEL VARGAS LÓPEZ PUESTO: EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES: En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de jedgas y enfermedades y han cumpildo con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Societata que se encuentran libres de jedgas y enfermedades y han cumpildo con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Societata que se encuentran libres de jedgas y enfermedades y han cumpildo con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Societata que se encuentran libres de jedgas y enfermedades y han cumpildo con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Societata que se encuentran libres de jedgas y enfermedades y han cumpildo con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Societata que se encuentran libres de jedgas y enfermedades y han cumpildo con	Nombre o Razón Social: MADERAS CAMINO A CANAN	IEA S.A. DE C.V.
C.P.: 84085 Localidad: NOGALES Descripción del producto a importar: MADERA ASERRADA USADA Pino, Pinus sylvestris Fracción arancelaria: 4407.11.99 Unidad de medida: Metros cúbicos Aduana de entrada: NOGALES, SON. Destino dentro del país: CABORCA, HERMOSILLO Y NAVOJOA, SONORA País de origen: CANADÁ, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA (OMA DE MUSETRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES PORESTALES SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA S DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORA DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSION DE PRAGAS. BIUTORIZACIÓN FIRMA: AUTORIZACIÓN FIRMA: BUTORIZACIÓN FIRMA: AUTORIZACIÓN FIRMA: BUTORIZACIÓN DE CONTRESE DE CASTA DE PRAGAS PERVADA DE A PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES. BUTORIZACIÓN FIRMA: BUTORIZACIÓN FIRMA: BUTORIZACIÓN DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSION DE PRAGAS. BUTORIZACIÓN DETECNICO ESTADOS DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES. BUTORIZACIÓN FIRMA: BUTORIZACIÓN DETECNICA DE MEDITAR DE LA TITLAR DE LA PORTICA DE LA SEGNATIVAT EN EL ESTADO DE SONORA, PREVIA DESIGNACIÓN, FRIMA EL C. JUBINAMANUEL VARGAS LÓPEZ. SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES. EN LA SIGNAMA DE LA VERTIFICADOR: TENDAMENTA DE L'UTILATO D	Reg. Fed. de Caus: MCC0109054L0	
Localidad: NOGALES Descripción del producto a importar: MADERA ASERRADA Cantidad: 1200 (MIL DOSCIENTOS) USADA Pino, Pinus sylvestris Fracción arancelaria: 4407.11.99 Aduana de entrada: NOGALES, SON. Destino dentro del país: CABORCA, HERMOSILLO Y NAVOJOA, SONORA País de origen: CANADÁ, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: ***REPORTOS ANDERS AND ANDERS ANDERS AND ANDERS AND ANDERS AND ANDERS AND ANDERS AND ANDERS ANDERS AND ANDERS AND ANDERS AND ANDERS AND ANDERS AND ANDERS ANDERS AND AND ANDERS AND	Domicilio: CALLE JESUS GARCIA 503 BODEGA 4, CO	L. LOS ALAMOS
Descripción del producto a importar: MADERA ASERRADA USADA Pino, Pinus sylvestris Fracción arancelaria: 4407.11.99 Aduana de entrada: NOGALES, SON. Destino dentro del país: CABORCA, HERMOSILLO Y NAVOJOA, SONORA País de origen: CANADÁ, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México: REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA 70MA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERA ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA S DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORA DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DETRAGAS. JUTORIZACIÓN FIRMA: JUTO	C.P: 84085	Teléfono:
Unidad de medida: Metros cúbicos Aduana de entrada: A407.11.99 Destino dentro del país: CABORCA, HERMOSILLO Y NAVOJOA, SONORA País de origen: CANADÁ, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México: REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA 7/0MA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA SE DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORA DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSION DETRAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: **ONOMBRE: DR. JUAN MANUEL VARGAS LÓPEZ** **DUESTO: EL SUBBELLEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES, E SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, E SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JUA MANUEL VARGAS LÓPEZ, SUBDELLEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES, E SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JUA MANUEL VARGAS LÓPEZ, SUBDELLEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES. EN LA JUAN DE LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES. EN LA JUAN DE LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES. EN LA JUAN DE LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES. EN LA JUAN DE LA TURA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JUA MANUEL VARGAS LÓPEZ. EN LA JUAN DE LA TURA DE	Localidad: NOGALES	Estado: SONORA
Fracción arancelaria: 4407.11.99 Unidad de medida: Metros cúbicos Destino dentro del país: CABORCA, HERMOSILLO Y NAVOJOA, SONORA País de origen: CANADÁ, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México: REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA 'OMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. SI SE DETECTA L PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIRLA A LA SECRETARÍA PARA S DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORA DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: DR. JUAN MANUEL VARGAS LÓPEZ PUESTO: EL SUBDELEGADO DE GESTÍON PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES. E SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE MERRESENTACIÓN DE LA SEMARIAT EN EL ESTADO DE SONORA, PREVIA DESIGNACIÓN, FRIMA EL C. JUA MANUEL VARRAS LÓPEZ SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES. EN LA JEFÉTUDA DE LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XIV 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. E SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE MERRESENTACIÓN DE LA SEMARIAT EN EL ESTADO DE SONORA, PREVIA DESIGNACIÓN, FRIMA EL C. JUA MANUEL VARRAS LÓPEZ SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN LA JEFÉTUDA DE LOS CARGOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA JEFÉTUDA DE SONORA, PREVIA DESIGNACIÓN, FRIMA EL C. JUA MANUEL VARRAS LÓPEZ SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN LA JEFÉTUDA DE SONORA, PREVIA DESIGNACIÓN, FRIMA EL C. JUA MANUEL VARRAS LÓPEZ SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA	Descripción del producto a importar: MADERA ASERRADA	Cantidad: 1200 (MIL DOSCIENTOS)
Aduana de entrada: NOGALES, SON. Destino dentro del país: CABORCA, HERMOSILLO Y NAVOJOA, SONORA País de origen: CANADÁ, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México: REQUISITOS FITOSANITARIOS: "INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA "OMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA S DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORA DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. FIRMA: AUTORIZACIÓN FIRMA: "CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XIV.32, 33, 41, 35 Y 81 DEL FEGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES." "CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XIV.32, 33, 41, 35 Y 81 DEL FEGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES." EN LA JUDIA MANUEL VARGAS LÓPEZ. "CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XIV.32, 33, 41, 35 Y 81 DEL FEGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES." EN LA JUDIA MANUEL VARGAS LÓPEZ. "CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XIV.32, 33, 41, 35 Y 81 DEL FEGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES." EN LA JUDIA MANUEL VARGAS LÓPEZ. SUBDELEGADO DO ESESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES." EN LA JUDIA MANUEL VARGAS LÓPEZ. SUBDELEGADO DO ESESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMPLANA EN EL ESTADO DE SONORA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JUA MANUEL VARGA LÓPEZ. SUBDELEGADO DO ESESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE REPRESENTALA Y RECURSOS NATURALES." EN LA JUDIA DE LA JUDIA DE LA TIDIA DE LA DESENTA PARA LA PROTECCIÓN DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMPLANA EN EL E	USADA Pino, Pinus sylvestris	
País de origen: CANADÁ, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA País de origen: CANADÁ, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México: REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA (OMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA S DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORA DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. PIERMA: NOMBRE: DR. JUAN MANUEL VARGAS LÓPEZ PUESTO: EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES "CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 23, 33, 35 Y 81 DEL RÉGLAMBENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, E SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JUA MANUEL VARGAS LÓPEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.* EN la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. S' suspervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisitos fitosanitarios aquí descritos. S' suspervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisitos pira su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa	Fracción arancelaria: 4407.11.99	Unidad de medida: Metros cúbicos
País de origen: CANADÁ, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México: REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA (OMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRETARIA PARA S DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORA DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. PUESTO: EL SUBDELLEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVÍ 22: 33, 34, 35 y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, E SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DE LA TUTLIAR DE LA OPICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA, PREVIA DESIGNACIÓN, FRIMA EL C. JUA MANUEL VARGAS LÓPEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES. EN La jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Si constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Si supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa	Aduana de entrada: NOGALES, SON.	Destino dentro del país: CABORCA, HERMOSILLO Y NAVOJOA,
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA (OMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES SI SE DETECTA L PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRETARIA PARA S DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORA DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: DR. JUAN MANUEL VARGAS LÓPEZ PUESTO: EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES "CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVÍ; 22-33, 34, 35 y 87 DELERGIAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, E SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JUA MANUEL VARGAS LÓPEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.* EN La jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. So constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumpilido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. So supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa		SONORA
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA (OMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES SI SE DETECTA L PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA S DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORA DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: DR. JUAN MANUEL VARGAS LÓPEZ PUESTO: EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES "CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 22, 33, 34, 35 Y 951 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, E SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OPICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JUA MANUEL VARGAS LÓPEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES." En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en CONSTATA DE PLAGAS. Y teniendo a la vista los productos arriba descritos. S SUPLENCIA POR AUSENCIA DESTIÓN SANITARIA FORESTAI EN CONSTATA DE PLAGAS. TIEMPO DE exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 07 DE MARZO DE 2024	País de origen: CANADÁ, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA (JOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA S DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORA DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSION DETACAS. **AUTORIZACIÓN** FIRMA: **NOMBRE: DR. JUAN MANUEL VARGAS LÓPEZ** PUESTO: EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.** "CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI. 32, 33, 34, 35 Y ST. DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, E SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JUA MANUEL VARGAS LÓPEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.** EN IL a jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y tenidon a la vista los productos arriba descritos. S constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. S supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 07 DE MARZO DE 2024	Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES SI SE DETECTA L PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA S DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORA DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: DR. JUAN MANUEL VARGAS LÓPEZ PUESTO: EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES "CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI. 22, 33, 34, 35 V 81: DELIREGILAMENTO INTEREIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, E SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL ITITULAR DE LA OPICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JUA MANUEL VARGAS LÓPEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES." En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. S constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. S supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 07 DE MARZO DE 2024	REQUISITOS FITOSANITARIOS:	
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES SI SE DETECTA L PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA S DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORA DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: DR. JUAN MANUEL VARGAS LÓPEZ PUESTO: EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES "CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI 32: 33, 34, 35 Y 81: DELIREGILAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, E SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL ITITULAR DE LA OPICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMANTA EN EL ESTADO DE SONORA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JUA MANUEL VARGAS LÓPEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES." EN la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. S constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. S supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 07 DE MARZO DE 2024	'NSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA	
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES SI SE DETECTA L PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA S DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORA DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: DR. JUAN MANUEL VARGAS LÓPEZ PUESTO: EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES "CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI 32, 33, 34, 35 y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, E SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JUA MANUEL VARGAS LÓPEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES." En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. S constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. S supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 07 DE MARZO DE 2024	•	NCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA S DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORA DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DETAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: DR. JUAN MANUEL VARGAS LÓPEZ PUESTO: EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES "CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVÍ; 22, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, E SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JUA MANUEL VARGAS LÓPEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES." En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. S constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. S supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 07 DE MARZO DE 2024		
DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORA DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: DR. JUAN MANUEL VARGAS LÓPEZ PUESTO: EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS MATURALES "CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32; 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, E SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JUA MANUEL VARGAS LÓPEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES." En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 07 DE MARZO DE 2024		
AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: DR. JUAN MANUEL VARGAS LÓPEZ PUESTO: EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES "CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y, 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, E SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JUA MANUEL VARGAS LÓPEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES." En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 07 DE MARZO DE 2024		
FIRMA: NOMBRE: DR. JUAN MANUEL VARGAS LÓPEZ PUESTO: EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES "CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI. 32, 33, 34, 35 Y 61 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, E SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JUA MANUEL VARGAS LÓPEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES." En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 07 DE MARZO DE 2024	ad Tale 1 To Sta	DE MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS
FIRMA: NOMBRE: DR. JUAN MANUEL VARGAS LÓPEZ PUESTO: EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES "CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 22: 33, 34: 35 Y 81: DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, E SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JUA MANUEL VARGAS LÓPEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES." En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 07 DE MARZO DE 2024	Section 24 Section and Section 12	τοριτα οιόν
NOMBRE: DR. JUAN MANUEL VARGAS LÓPEZ PUESTO: EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES "CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI. 32; 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, E SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JUA MANUEL VARGAS LÓPEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES." En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 07 DE MARZO DE 2024		IORIZACION
PUESTO: EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES "CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI 32:33:34:35 X 81: DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, E SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JUA MANUEL VARGAS LÓPEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES." En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 07 DE MARZO DE 2024		
"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI 32; 33; 34; 35 Y 81; DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, E SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JUA MANUEL VARGAS LÓPEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES." En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 07 DE MARZO DE 2024	DEPOSIT OF A CONTROL OF A CONTR	Society S.C.
SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JUA MANUEL VARGAS LÓPEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES." En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 07 DE MARZO DE 2024		LEMS
MANUEL VARGAS LÓPEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES." En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en	The state of the s	, .
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 07 DE MARZO DE 2024		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 07 DE MARZO DE 2024	constata que se encuentran libres de plagas y enfermedado	y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se es y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se signado como requisito para su importación.
	Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición Concesionario o empresa
	NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN: 07 DE MARZO DE 2024
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALÍDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA	ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSO	ONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.



ORÍGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 3 PROFEPA

DESCARGOS CORRESPONDIENTES AL CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN/HOJA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES N°: 26/A7-0014/03/24 DE FECHA: 07 DE MARZO DE 2024

PEDIMENTO	FECHA	CANTIDAD	CANTIDAD	SALDO	PRODUCTO	SELLO Y FIRMA
ADUANAL		IMPORTADA	ACUMULADA		QUÍMICO Y FECHA DE	
					APLICACIÓN	
					The state of the s	
			1			
		1				
			<u> </u>			<u> </u>

CLAVE: FF-SF-01-01 DE: 07 de Marzo de 2024

VIGENCIA A PARTIR DE: 07 de Marzo de 2024 No. de revisión: 0





PERDECENTACIÓN DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DEL

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora: 26/A7-0014/03/24.

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Los suscritos servidores públicos adscritos a la Delegación Sonora de la SEMARNAT, inscritos en el registro que lleva la Secretaria de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declaro lo siguiente:

- a). Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- **b)** No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento señalado en el expediente citado al rubro y, en su caso, número del procedimiento de contratación pública o autorización; y me consta que el mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.

En caso de que durante el desarrollo del procedimiento señalado en el expediente citado al rubro, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informarlo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

DR. JUAN MANUEL VARGAS LÓPEZ.

SUBDELEGADO DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sonora, previa designación, firma el C. Juan Manuel Vargas Lopez, Subdelegado de Gestión Para La Protección Ambiental y Recursos Naturales.

ING. JORGE RAUL CARCÍA GUTIERREZ.
EL JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACION DE RECURSOS NATURALES.

ANTONIA ZAMARRIPA CASTILLO
ENLACE DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE R.N.

				·	
·					
			,		